



CALIDAD DE  
Vida

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## Resolución Ejecutiva Subregional

N° 054-2019-GRP-GGR-GSRDC/OSRAJ

YANAHUANCA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2019



**EL GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA SUB REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN;**

**VISTOS:**

El Informe N° 187-2019-GRP-UESRDAC-G/OSRA, emitido por la Dirección de Administración; El Proveído de fecha 06 de noviembre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normaron, que indica los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Unidad Ejecutora Sub Regional de Daniel Alcides Carrión, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Pasco, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 344-2014-G.R.PASCO/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1291-2014-GRP/PRES de fecha 10 de setiembre de 2014;

Que, mediante el Informe N° 187-2019-GRP-UESRDAC-G/OSRA la Dirección de Administración, remite la propuesta del Plan de trabajo por aniversario de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión para su aprobación mediante acto resolutivo; esta propuesta de plan contiene: aspectos generales, antecedentes, descripción del plan, identificación, recursos, financiamiento;

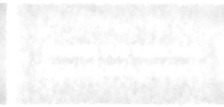
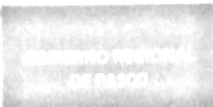
Que, conforme a lo expuesto por la Dirección de Administración, dicho proyecto de plan pretende delinear las actividades a realizar en el aniversario, fijándose en ella el presupuesto que cubrirá los gastos del evento al conmemorarse el XXXIV aniversario de creación de la Unidad Ejecutora Sub Regional Daniel Alcides Carrión (antes Micro Región - Yanahuanca);

Que, el plan de trabajo es un instrumento interno de la planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, pues en ellos indica: objetivos, actividades y recursos. Asimismo, este proceso de concertación que por su carácter dinámico, emitido por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, tiende a normar y orientar el desarrollo de las actividades programadas por el aniversario de vuestra institución;

Que, estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, Ordenanza Regional N° 344-2014-G.R. PASCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 1291-2014-GRP/PRES de fecha 10 de setiembre del 2014, Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2019-GR PASCO/GOB de fecha 03 de enero del 2019 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "Por Aniversario de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión" que consta de cinco (05) numerales (aspectos generales, identificación, objetivo, recurso y actividades), que forma parte integrante a la presente.



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## *Resolución Ejecutiva Subregional*

Nº 054-2019-GRP-GGR-GSRDC/OSRAJ

YANAHUANCA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2019

**ARTICULO SEGUNDO. - PONER** a conocimiento de las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto, todo aquello que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
UNIDAD EJECUTORA SUB REGIÓN DANC

*[Firma]*  
Ing. LUIS PRUDENCIO BLAS  
GERENTE

SISGEDO

Reg.Doc: 1377893

Reg. Exp: 0903607

00 68